INFORME SECRETARIAL San Pelayo, Córdoba. 10 de junio de 2021, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted del anterior memorial, presentado por la doctora ESMERALDA GALVAN CRUZ, en el asunto de la referencia. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ESMERALDA GALVAN CRUZ C.C. No. 26.173.765
DEMANDADOS: AMAURY RAFAEL ESQUIVIA LENGUA C.C. N° 78.022.667
EDUARDO SANTOS GUERRERO CORDERO C.C. 7.382.392
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2020-00014-00

La doctora ESMERALDA GALVAN CRUZ, actuando como demandante en el presente proceso presenta memorial solicitando impulso de trámite en el asunto de la referencia en consideración a que se encentra en estado inactivo, pendiente de resolver recurso de reposición presentado en tiempo sobre el decreto de medidas cautelares previas como garantía del pago del crédito objeto de este proceso.

Rrevisado el expediente observa el despacho, que lo pedido por la memorialista fue resuelto mediante auto de fecha 25 de marzo de 2021, decisión que fue notificada en el estado No. 00023 de fecha 26 de marzo de 2021, la cual se encuentra en firme, razón por la cual se negará lo pedido por carencia de objeto y se conminará a la profesional del derecho para que consulte su proceso en la plataforma TYBA y micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página de la Rama Judicial y pueda visualizar todas las actuaciones del mismo.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de impulso de tramite procesal presentada por la doctora ESMERALDA GALVAN CRUZ, parte demandante por las razones anotadas en precedencia.

SEGUNDO: CONMINAR a la profesional del derecho para que consulte su proceso en la plataforma TYBA y micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página de la Rama Judicial y pueda visualizar todas las actuaciones del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO

Juez

Firmado Por:

VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84de0972f77cb299b3c206069f0f17dec56546c9137d21c09461add6e5f90be9
Documento generado en 10/06/2021 08:29:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica